

Julio.

Cuenta de Arbitrios
en Frejuelo en 1823



Agosto

Junta de Arbitrios

Frang. Jul^o 11/1823

Incluyo á V. N. para conoim.^{to} de S. E. y efectos coniguientes, de acuerdo en la Junta, la *Atac* da a las pro vid.^s comben^{tes} y razon en las Noticiales, q^e p. lo pronto se acuerde se han adquirido, en las cantidades que se demuestran, las mismas q^e pueden pararse á la Tesoreria del Estado, para que en ella se reconozcan á beneficio en las Obras-pias á que pertenecen.

Dios que. á V. N. m. a. Frangillo y Julio 9. de 1823.

Lorenzo Barro



MH-0673

Caj: 17

Doc: 328

Fol: 2

0.2.78-155

Or
S. Ministro en Estado en el
Departam.^{to} de la Gr^a. y Maxima.

2
Raz. de las cantidades mandadas imponer p^a obras
pías, y que según entiendo la Junta de Ultramar no se
han impuesto.

Veinte mil p^a mandados imponer p^a obras en
las Haciendas de Comalca, Colles, y la Finca
vivas en el Pueblo de Chilago, por el Sr. Abce-
diano D. Simon en Lavalle y Conoz: su
Albacea D. Juan Jose Maximino Pinillos.

Un mil trescientos cuarenta p^a que han
quedado reducidos de p^a mandados imponer
p^a D^a Rosa Cartabio Poldan p^a un Yatro-
nato de Leyes en q^d fue Albacea D^{ho}. D. Simon
Lavalle, y de este el mismo Pinillos.

Tres mil y mas p^a como parte de la
Buena Memoria mandada fundar p^a D^a
Juana Joaquina Poldan en q^d fueron Albacea
el Illmo. Sr. Achuzar, y la Priora del Carmen.
Existen en deposito en la Mesa Decimial.

Una ingente cantidad de rito en dha
Buena Memoria a que debe dar razon la
actual M^e Priora del Carmen, pues
sabe q^e existe en dho. Convento.

Trujillo Julio 9. de 1823

Lorenzo Barrios
D^o



O. h. 74-155a